BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO I.—NÚM. 282 | BUENOS AIRES, SABADO 16 DE JUNIO DE 1894 | Dirección y Administración: Balcarce 300 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1° En el «Boletin Oficial», que aparecerá diariamente en la Capital de la República, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2° En el «Boletin» deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3° El «Boletin» deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincia, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4° Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación—*(2 de mayo de 1893.)*

SUMARIO

TOMO IV

ACUERDOS Y DECRETOS

Ministerio del Interior

Decreto mandando entregar al señor A. S. Witcomb la suma de 5000 $ m/n en títulos de la ley de consolidación (núm. 3059).

(Expediente núm. 5045, letra W, 1891.)

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

Visto lo solicitado y resultando de los informes producidos en este expediente:

Que el gobierno, por acuerdo de 28 de febrero de 1891, aprobó la autorización que la dirección de correos confirió al recurrente para la confección de los albums foja 3;

Que la dirección general de correos y telégrafos recibió de don A. S. Witcomb los albums cuyo cobro gestiona, fojas 19 y 21;

Que la contaduría liquidó su importe en *cinco mil pesos* moneda nacional, fojas 7;

Que por decreto de 3 de setiembre de 1892, se dispuso que se solicitasen del honorable Congreso los fondos necesarios para su abono, fojas 16, vuelta;

Que la contaduria, á fojas 21, vuelta, manifiesta no haberse aún abonado el crédito de que se trata; por estas consideraciones,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Pase al ministerio de hacienda para que disponga se entregue á don A. S. Witcomb, la suma de *cinco mil pesos* moneda nacional, en títulos de la ley de consolidación (núm. 3059 de 5 de enero del corriente año), importe de los doscientos albums fotográficos que confeccionó del correo neumático.

Art. 2° Repóngase los sellos.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando guardas sanitarios de la inspección sanitaria del puerto á don Félix Bardi y don Julio Larrauri y rectificando los decretos de 11 de marzo y 16 de abril ppdo.

(Expediente núm. 1748, letra H, 1894.)

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

Atento lo expuesto por el departamento nacional de higiene y de conformidad con las conclusiones del precedente informe de la contaduría general,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase guardas sanitarios extraordinarios en la inspección sanitaria del puerto á don Félix Bardi y don Julio Larrauri, con la antigüedad del 12 de febrero y 17 de marzo del corriente año respectivamente y la asignación mensual el primero de ciento cincuenta pesos y el segundo de cien pesos.

Art. 2° Rectifícase los decretos de 31 de marzo y 16 de abril ppdo. por los cuales se nombra guarda sanitario á don José G. Mercado y practicante á don Luis Alvarez, cuyos nombramientos se consideran expedidos con la antigüedad de 16 de enero ppdo. el primero y 26 de febrero último el segundo.

Art. 3° Comuníquese, publíquese, dese al registro nacional y vuelva á la contaduría general para que practique la correspondiente liquidación de los sueldos devengados, imputándolos á los fondos destinados para gastos extraordinarios del departamento nacional de higiene.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando varios empleados de correos y telégrafos y exonerando otros

(Expediente núm. 1955, letra C, 1894).

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase con antigüedad del 8 del actual:

Cartero, ítem 1°, partida 121, en reemplazo de Francisco Barco que renunciò, á Angel Muiñoz.

Buzonista, ítem 1°, partida 122, en sustitución del anterior, á Escalada García.

Auxiliar, ítem 16, partida 7ª, en lugar de Teófilo Ibarra que queda separado á José María López, con antigüedad al 5 de abril ppdo.

Cartero, ítem 1°, partida 121, en lugar de Luis Gianfrancesco que queda separado, á Luis Pellegrini.

Buzonista, ítem 1°, partida 122, en vez del anterior, á Manuel Sánchez.

Valijero, ítem 1°, partida 124, en reemplazo del anterior, á Marcial Luna.

Buzonista, ítem 4°, partida 16, en sustitución de Alfredo Buono que fué ascendido, á José Dilelo.

Valijero, ítem 1°, partida 180, en reemplazo de José Ferro que renunció, á Silvio Peri.

Valijero de la oficina de La Plata, ítem 2°, partida 10°, en sustitución de Mateo Poey que fué ascendido, á José Zuigoni.

Auxiliar de la oficina de Córdoba, ítem 6°, partida 9ª, en lugar de Luis F. Núnez que fué ascendido, á Juan S. Martinez.

Auxiliar de la oficina del Rosario, ítem 4°, partida 33, en vez de Germán Lacoste que renunció, á José Juliàn Zúnico.

Estafetero fluvial, ítem 1°, partida 61, en reemplazo de Carlos Mazza que queda separado, á E. Cabañas Saguier.

Auxiliar, ítem 4°, partida 12, en lugar del anterior, á Rodolfo Roballos.

Auxiliar de la oficina del Paraná, ítem 12, partida 7ª, en reemplazo de Rodolfo Roballos, á Alejandro Calderón.

Art. 2° Publíquese, insértese en el registro nacional, comuníquese y pase á sus efectos á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto exonerando del cargo de médico de la gobernación del Río Negro al doctor F. Gorbin y nombrando en su reemplazo al doctor Tomás Varsi.

(Expediente núm. 1244, letra R, 1894.)

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

En mérito de las consideraciones adu-

cidas en este expediente por la gobernación del Río Negro,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1° Exonérase del cargo de médico de la gobernación del Río Negro al doctor Federico G. Gorbin.

Art. 2° Nómbrase en su reemplazo al doctor don Tomás Varsi, con antigüedad del 1° de abril ppdo, época desde la que presta sus servicios.

Art. 3° Comuníquese, publíquese é insértese en el registro nacional.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto rectificando otro de fecha 8 del corriente, en lo referente á la fecha del nombramiento de don Jaime Scott, para auxiliar de la mesa de entradas del departamento de obras públicas.

(Expediente núm. 1549, letra O, 1894)

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

Por lo que resulta del presente expediente y de conformidad con lo informado por la contaduría general,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Rectifícase el decreto de 8 del corriente en lo referente á la fecha del nombramiento de don Jaime Scott, para auxiliar de la mesa de entradas del departamento de obras públicas, que se considerará expedido con la antigüedad del 1° de enero ppdo.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando escribiente del departamento de policía de la capital, á don Héctor Alvarez.

(Expediente núm. 1985 letra P. 1894.)

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

De acuerdo con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase escribiente del departamento de policía de la capital, al ciudadano don Héctor Alvarez.

Art. 2° Publíquese, insértese en el registro nacional y comuníquese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando oficial inspector de policía de la capital, á don Juan Lafont y escribiente á don Pedro Sosa.

(Expediente núm. 1986, letra P, 1894.)

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

De conformidad con lo solicitado en la presente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase oficial inspector del departamento de policía de la capital, al oficial escribiente del mismo don Juan A. Lafont, y en su sustitución al oficial inspector don Pedro Sosa.

Art. 2° Publíquese, insértese en el registro nacional y comuníquese.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Decreto nombrando empleados en el departamento de obras públicas

(Expediente núm. 1908, letra O, 1894.)

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

Visto lo expuesto en la nota que antecede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Desde el 1° de julio entrante quedan nombrados en el departamento de obras públicas: don Arturo Larre, tenedor de libros 2° de la inspección administrativa; don Jorge Butza, sobrestante de la sección hidráulica y don Héctor Z. Fernández, dibujante de la sección de ferrocarriles.

Art. 2° Comunquese, etc.

SAENZ PEÑA.
MANUEL QUINTANA.

Ministerio de Hacienda

Decreto disponiendo la quema de quinientos mil pesos

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

Debiendo efectuarse en el día de hoy á las 2 p. m. la incineración de la suma de $ 500.000 m/n.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° La Caja de Conversión procederá á la quema de la suma de $ 500.000 m/n que le será entregada por el Banco de la Nación Argentina, previa orden que librará el ministerio de hacienda.

Art. 2° La contaduría general practicará los asientos del caso, previa imputación de $ 130.378,09 oro al inciso único, ítem 16, anexo D del presupuesto vigente, equivalente de los $ 500.000 m/n al cambio de 383,50 %, valor de la cotización del oro en el día de la fecha, que es la fijada para que se proceda á la quema de la citada suma de $ 500.000 moneda nacional.

Art. 3° La suma de $ 130,378,09 oro será aplicada proporcionalmente á la amortización del valor adeudado, por servicio de renta de los fondos públicos de ley 3 de noviembre de 1887, perteneciente á los Bancos de la Provincia de Buenos Aires y Provincial de Córdoba, correspondientes al año 1894.

Art. 4° Comuníquese al Banco de la Nación Argentina y á la Caja de Conversión, públíquese, insértese en el registro nacional y fecho pase á contaduría general.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

Resolución concediendo varios libres despachos

(Expediente núm. 2353, letra M, 1894.)

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

En atención al pedido que antecede de la municipalidad de la capital, como asímismo el destino que se le dará á la mercadería de que se trata en este expediente,

SE RESUELVE:

Pase á la aduana de la capital para que despache libre de derechos, un cajón que contiene setenta y siete kilos de tejidos de lana, que ha adquirido la municipalidad de la capital, con destino á los hospitales del municipio.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

(Exdediente número 2373, letra A, de 1894.)

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

De acuerdo con lo que dispone al respecto el art. 3° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho solicitado por el ilmo. arzobispo de Buenos Aires, de dieciocho cajones conteniendo novecientos sesenta y dos kilos de velas de cera, que serán distribuidas en distintas iglesias de esta capital, introducidos por el vapor Regina Marherita.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 2162, letra D, 1894.)

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

De conformidad con lo que dispone la ley de aduana vigente en su art. 3°,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores E. Dell'Acqua y Cª., el libre despacho de cuatro cajones conteniendo 328 kilos de lino hilado, que han introducido por el vapor Montevideo.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm 2129, letra A, de 1894).

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

De conformidad con lo que dispone el artículo 3° de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédase á los señores Ashworth y Cª. el libre despacho de diez fardos conteniendo 4863 kilos de algodón hilado, que han introducido por el vapor Nile.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Expediente 1969, letra O, 1894.)

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

En atención al pedido que antecede del ilmo. obispo de Córdoba y de acuerdo con los informes producidos,

SE RESUELVE:

Vuelva á la aduana del Rosario, por intermedio de la dirección general de rentas, para que permita el libre despacho de setecientos rieles, usados, de diez yardas de largo, que la empresa del ferrocarril Central Argentino cede para pisos y techos del edificio que se construye en Córdoba, bajo la dirección de la comunidad de Hermanas terceras dominicas de San José.

JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 1157 letra M. 1894.)

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

De conformidad con lo que establece al respecto la ley de aduana vigente en su artículo 3°.,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores F. Eugenio Moresco y Cª, el libre despacho solicitado de ochenta y cinco bolsas conteniendo ocho mil ochocientos setenta y siete kilos de semilla de altalfa, que han recibido por el vapor Eolo, procedente de Montevideo.

A sus efectos, vuelva á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

(Expedientes núm. 2162, letra D, 1894.)

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

De conformidad con lo que dispone el artículo 3° de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores E. Dell'Acqua y Cª. el libre despacho solicitado de de doce fardos conteniendo 7367 kilos

algodón hilado y dieciocho cajones con 2538 kilos lana hilada, que han introducido por el vapor Duchessa de Génova.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 1017, letra M 1894.)

Buenos Aires, junio 14 de 1894

De conformidad con lo que dispone al respecto el artículo 3º de la ley de aduana en vigencia,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores F. Eugenio Moresco y Cª., el libre despacho solicitado de ciento veintiocho bolsas conteniendo doce mil doscientos veinte kilos de semilla de alfalfa, que han recibido por el vapor Golondrina II, procedente de Montevideo.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 2164, letra D, 1894.)

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto el artículo 3º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores E. Dell'Acqua y Cª el libre despacho de cuatro fardos conteniendo 1173 kilos de lino hilado, que han introducido por el vapor Strasburg.

A sus efectos pase á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

(Expediente núm. 1719 letra M. 1894.)

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

De conformidad con lo que dispone al respecto el artículo 3º de la ley de aduana vigente,

SE RESUELVE:

Concédese á los señores Moore y Tudor el libre despacho de dos prensas para enfardelar pasto y tres máquinas desgranadoras de maíz, á vapor, con todos sus accesorios, repuestos y encerados correspondientes, que han introducido al puerto del Rosario por el pailebote Elena.

A sus efectos vuelva á la dirección general de rentas.

JOSÉ A. TERRY.

Ministerio de J. C. é I. Pública

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA

Decreto aprobando un contrato para la refacción de una parte del edificio de la cárcel correccional de menores.

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

Visto el contrato corriente á f. 76 y 77, celebrado *ad referendum*, con fecha 21 de mayo próximo pasado, por la comisión de cárceles y casas de corrección para la ejecución de las obras de albañilería de una sección de la casa correccional de menores de la capital, por los precios unitarios estipulados en el mismo;

Teniendo en cuenta el precedente informe del departamento de obras públicas, en el que aconseja la aprobación de ese contrato con las modificaciones que expresa; así como la circunstancia de ser los precios de ese contrato más bajos que los de la propuesta más barata de las que se presentaron á las dos licitaciones rechazadas,

El Presidente de la República, en acuerdo general de ministros

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el contrato de la referencia, con las siguientes modificaciones: Al final del art. 7º debe agregarse: «que será sometida á la aprobación del gobierno». Al final del art. 8º se sustituirán las palabras «los arquitectos directores de la obra» por «el departamento de obras públicas con arreglo á la ley».

Art. 2º El departamento de obras públicas tomará en la ejecución de la obra la intervención que le corresponde, con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dese al registro nacional y pase al escribano mayor de gobierno para que reduzca á escritura pública el predicho contrato y devuelva oportunamente este expediente con testimonio del caso.

SAENZ PEÑA. — JOSÉ V. ZAPATA.—MANUEL QUINTANA—EDUARDO COSTA—JOSÉ A. TERRY. — LUIS MARÍA CAMPOS.

Decreto designando al presidente del departamento de obras públicas como representante del gobierno en un laudo arbitral.

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

Siendo conveniente acreditar un representante del gobierno que suministre los elementos de prueba necesaria al tribunal arbitral, constituido en virtud del decreto de fecha 15 de abril próximo pasado para conocer y fallar en lo relativo á la recisión del contrato celebrado con la empresa Lúcas González y Cª., á que se refiere la ley núm. 2978, de fecha 25 de setiembre de 1893,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Desígnase, con el objeto expresado, al señor presidente del departamento de obras públicas de la nación, ingeniero don Luis Silveyra.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dese al registro Nacional.

SAENZ PEÑA.

JOSÉ V. ZAPATA.

Decreto dictando varias medidas con motivo de irregularidades observadas por el comisionado nacional en el territorio del Río Negro.

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

Resultando del precedente informe en que el comisionado especial del gobierno, doctor Ernesto J, Weigel Muñoz, señala los defectos de que adolece la administración de justicia en el territorio nacional del Río Negro:

1º Que la deficiente organización policial del territorio y los imperfectos medios de viabilidad y comunicación postal, obstan á la fiel aplicación de los procedimientos judiciales por las dilaciones que ocasiona y la inseguridad que ofrece;

2º Que para garantir el libre y eficáz funcionamiento de las autoridades judiciales, es menester promover las gestiones del caso á fin de que sean prudencialmente limitadas las amplias facultades de que se hallan investidas las autoridades administrativas superiores y judiciales del territorio;

3º Que es de todo punto perniciosa la estrecha comunicación que existe entre los menores y mayores criminales y los presos de la cárcel pública en Viedma, donde están todos alojados por carecer de locales independientes para su reclusión;

4º Que la falta de población impide que los menores abandonados sean colocados en casas de familia y reclama con urgencia la adopción de otras medidas que remedien el desamparo en que se encuentran;

5º Que no existe razón alguna para que pese sobre el tesoro nacional el pago de honorarios de funcionarios *ad hoc* designados por los jueces sin que medien causas legales que justifiquen esos nombramientos;

6º Que sería de todo punto conveniente la creación del empleo de alcaide de la cárcel, para la mejor custodia de los presos sometidos á la jurisdicción del juzgado letrado y para facilitar las relaciones oficiales entre el mismo juzgado y la gobernación; y

Considerando:

Qe con relación al 1º y 2º punto las medidas reclamadas deben adoptarse por el ministerio del interior, en cuanto se refiere al personal administrativo, servicio de policía, viabilidad y comunicación postal; y por lo que hace á la organización judicial se tomarán en cuenta las indicaciones hechas al proyectar la reforma de la ley respectiva.

Que respecto al 3º y 4º puntos, lo conveniente sería utilizar los asilos de los RR. PP. salesianos y de las Hermanas de María Auxiliadora, siempre que dicha congregación se hallen dispuestas á prestar temporariamente el servicio público de que se trata;

Que por lo que hace al *5º resultando* no solamente es de buena administración exigir las comprobaciones del caso, sino que para salvaguarda del mejor modo los intereses del fisco es necesario establecer que los representantes del ministerio público ejerzan el derecho de apelar ante el superior, de las regulaciones practicadas por los señores jueces, por lo menos cuando éstas sean de cierta consideración, y teniendo en cuenta lo dictaminado por el señor procurador general de la nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Remítase copia de estas actuaciones al ministerio del interior, á fin de que se tome conocimiento de las deficiencias que menciona el comisionado en lo relativo á la organización de las autoridades administrativas del territorio del Río Negro, policía, viabilidad, y comunicación postal.

Art. 2º Líbrese oficio al ilustrísimo obispo titular doctor J. Cagliero, superior de las misiones salesianas de la Patagonia pididiéndole manifieste á esa congregación, de acuerdo con la hermandad de María Auxiliadora podrá hacerse cargo de los menores abandonados, mujeres y menores detenidos en la cárcel pública de Viedma, amparándolos en los colegios ó asilos establecidos en la misma localidad, mediante un subsidio oficial cuyo monto se determinará.

Art. 3º En lo sucesivo las regulaciones de honorarios de fiscales *ad hoc*, defensores y demás peritos, solo correrán á cargo del erario público cuando las partes sean insolventes y se haga constar el impedimento del titular.

Art. 4º En toda regulación de honorarios á cargo del tesoro que exceda de *quinientos pesos* nacionales, los fiscales deberán pedir á los jueces la reforma y la apelación dentro del término de ley, aún cuando el criterio personal de dichos funcionarios, esas regulaciones sean módicas.

Art. 5º Hágase presente en oportunidad al honorable Congreso la necesidad que existe de crear el cargo de alcaide de las cárceles de los territorios federales.

Art. 6º Resérvese este expediente con los antecedentes que han de tomarse en

cuenta al proyectar la reforma de la organización judicial de los citados territorios, comuníquese, publíquese y dese al registro nacional.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

DEPARTAMENTO DE I. PUBLICA

Decreto confiriendo el título de subpreceptor normal, á don I. Lazart

Buenos Aires, junio 9 de 1894.

Visto lo manifestado en los precedentes informes y resultado de ellos que el señor Ignacio Lazart se halla en las condiciones exigidas por el artículo 10 del plan de estudios vigente, para optar al título de subpreceptor normal que solicita,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Confiérese al señor Ignacio Lazart ex alumno de la escuela normal mixta de Río Cuarto, el título de subpreceptor normal y expídasele el diploma correspondiente, previo cumplimiento de lo que dispone el artículo 31, inciso 3° de la ley de sellos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de diplomas.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto jubilando á la señorita Ana V. Lupo

Buenos Aires, junio 11 de 1894.

Resultando de los precedentes informes del consejo nacional de educación y de la contaduría general, que la solicitante se halla en las condiciones requeridas por la ley núm. 1909 de 15 de noviembre de 1886 sobre jubilaciones á los maestros de instrucción primaria,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Jubílase á la directora de la escuela superior de niñas del 2° distrito escolar de la capital, señorita Ana V. Lupo, con goce del sueldo íntegro que recibe actualmente.

Art. 2° El gasto que autoriza el presente decreto se imputará al inciso 20, ítem 1°, partida 2ª del presupuesto vigente del departamento de instrucción pública, mientras el fondo especial de pensiones no produzca la renta que fija la ley de la materia.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dese al registro nacional y vuelva este expediente al consejo nacional de educación para sus efectos y para que sea allí archivado.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto nombrando profesora de crítica pedagógica en la escuela normal de Mercedes.

Buenos Aires, junio 12 de 1894

De acuerdo con la propuesta que contiene la precedente nota de la directora de la escuela normal mixta de Mercedes,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase á la señorita Augusta Fiffoinet para desempeñar el puesto de regente y profesora de crítica pedagógica, en la escuela normal mixta de Mercedes (provincia de Buenos Aires).

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto nombrando al doctor Padilla profesor de historia en la sección sud del colegio nacional.

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

En vista de lo manifestado por el rector del colegio nacional de la capital en la nota precedente, pidiendo el nombramiento de un profesor de historia en la sección sud, en virtud de hallarse muy recargados de tareas los catedráticos que dictan dicha asignatura y de conformidad con lo informado por la contaduría del ministerio,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase profesor de historia en la sección sud del colegio nacional de la capital, al doctor Tiburcio Padilla (hijo).

Art. 2° El gasto que autoriza este decreto se imputará al inciso 18, ítem 4° del presupuesto de instrucción pública.

Art. 3° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto confiriendo el título de maestra normal á la señorita Carlota Crocco

Buenos Aires, junio 15 de 1894.

Visto lo manifestado en los precedentes informes, y resultando de ellos que la señorita Carlota Crocco, se halla en las condiciones exigidas por el artículo 9° del plan de estudios vigente, para optar el título de maestra normal que solicita,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Confiérese á la señorita Carlota Crocco, ex alumna becada de la escuela normal de profesores del Paraná, el título de maestra normal, y expídasele el diploma correspondiente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones correspondientes en el registro de diplomas.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Decreto confiriendo título de subpreceptora normal á la señorita Ana M. Seijó

Buenos Aires, junio 9 de 1894.

Visto lo manifestado en los precedentes informes y resultando de ellos que la señorita Ana María Seijó se halla en las condiciones exigidas por el artículo 1° del plan de estudios vigente, para optar al título de subpreceptora normal que solicita,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Confiérese á la señorita Ana María Seijó, ex alumna becada de la escuela normal de profesoras de la capital, el título de subpreceptora normal y expídase el diploma correspondiente.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de diplomas.

SAENZ PEÑA
José V. Zapata

Decreto aceptando la renuncia de la señorita Luisa A. Quiroga, profesora de grado en la escuela normal de San Luis y nombrando en su reemplazo á don R. Quiroga.

Buenos Aires, junio 4 de 1894.

Vista la renuncia que se acompaña,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Acéptase la renuncia presentada por la señorita Luisa A. Quiroga, del puesto de profesora de grado que desempeñaba en la escuela normal de maestras de San Luis y nómbrase en su reemplazo al señor Ramón Quiroga.

Art. 2° Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Resolución nombrando secretario-contador y tesorero de la escuela normal de Tucumán á don Waldino Fernández.

Buenos Aires, junio 15 de 1894

Hallándose vacante en la escuela normal de maestros de Tucumán el puesto de secretario-contador y tesorero por renuncia aceptada al señor Eudoro J. Gutiérrez, que lo desempeñaba, y de acuerdo con la propuesta por el director de dicho establecimiento,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar, á contar desde el 26 de marzo próximo pasado, al señor Waldino Fernández para servir el puesto de secretario, contador y tesorero en la escuela normal de maestros de Tucumán.

Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dese al registro nacional, previas las anotaciones del caso en el registro de estadística.

SAENZ PEÑA.
José V. Zapata.

Ministerio de Guerra y Marina

DEPARTAMENTO DE MARINA

Decreto promoviendo á maquinistas de 1ª á dos de 2ª

Buenos Aires, junio 9 de 1894.

Atenta la propuesta que precede del estado mayor general de marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Promuévense á maquinistas de 1ª clase de la armada á los de 2ª de la misma, don Emilio Olivera y don Federico Coldwel, quienes han rendido el examen reglamentario.

Art. 2° Comuníquese, dese al registro nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
Luis María Campos.

Decreto nombrando maquinista de 3ª clase de la armada

Buenos Aires, junio 8 de 1894.

Atenta la propuesta que precede del estado mayor general de marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1° Nómbrase maquinista de 3ª clase de la armada á don Emilio Arturo, quien ha rendido el examen reglamentario.

Art. 2° Comuníquese, dese al registro nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.
Luis María Campos.

Decreto dando de baja á un maquinista de 3ª clase.

Buenos Aires, junio 8 de 1894.

Atenta la solicitud que precede y lo manifestado por el estado mayor general de marina,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Dáse de baja del cuerpo de maquinistas de la armada al maquinista de 3ª clase don Manuel Ruiz García.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, dese al registro nacional y archívese.

SAENZ PEÑA.

LUIS MARÍA CAMPOS.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de hacienda

ÓRDENES DE PAGO

PAGOS EN FONDOS PÚBLICOS DE LA LEY NÚMERO 3059 DE 5 DE ENERO DE 1894 (Deuda consolidada).

Día 12

Núm. 669—Ernani Cascella, ps. 113.33 por sueldos desde el 27 de agosto á fin de diciembre de 1892.

Núm. 670—Gibson Rolón y Cª, pesos 658,16, por medicamentos.

Núm. 671—Federico Erdman, ps. 1.156,58, por diferencias de sueldos.

Núm. 672—Estanislao Filpo, ps. 146,50 por préstamo correspondiente al año 1887.

Núm. 673—Antonio López y Cª, (por la Compañía Trasatlántica), ps. 2292, por pasajes.

Núm. 674—Arturo Demarchi y Cª, 730, por instrumentos de música provistos al batallón 2 de línea.

Núm. 675—Magin Soler, ps. 966,24, por diferencias en el precio de la carne provista á la subprefectura del Rosario.

Núm. 676—Julio Alba, ps. 870, por alquileres de la casa ocupada por la oficina de correos y telégrafos en General Acha.

Núm. 677—Tesorero del departamento de policía de la capital, ps. 3.600,23 para pago de varias cuentas originadas con motivo de la revolución de 1890.

Núm. 678—Doroteo Galsusta, ps. 400, por alquileres de la casa que ocupó la comisión de guerra en Patagones en los meses de mayo á diciembre de 1891.

Núm. 679—Magin Soler, ps. 777, por diferencia en el precio de la carne y verdura suministradas á la subprefectura del Rosario.

Núm. 680—Gibson Rolón y Ca., pesos 2319,25, por medicamentos.

Núm. 681—Alvaro Istueta, ps. 686, por artículos entregados á la comisaría de marina, con destino al buque Escuela de Oficiales de mar.

Día 13

Núm. 682—Eloy Sanda, ps. 56,76, por la segunda cuota de enganche y sobresueldos de los meses de diciembre de 1888 á mayo de 1889.

Núm. 683—José Perez García, ps. 180, sueldos por abril á diciembre de 1885.

Núm. 684—Dolores Sotelo, ps. 59,93, por haberes de pensión, por el mes de marzo de 1891.

Núm. 685—Nicolás F. Cabral, ps. 96, por sueldo en los meses de noviembre y diciembre de 1891.

Núm. 686—Dolores M. de Agüero, pesos 5817,25, por diferencias de pensión desde el 18 de setiembre de 1886 al 3 de octubre de 1888.

Núm. 687—Juan González, ps. 152, por diferencias de sueldos de setiembre á diciembre de 1890.

Núm. 688—Dolores Sotelo, pesos 179,79 por haberes de pensión de abril á junio de 1891.

Núm. 689—Compañía Sud Americana de Billetes de Banco, pesos 970, por impresión de la memoria de la inspección de colegios nacionales.

Núm. 690—José Pérez García, pesos 160 por sueldo de los meses de enero á abril de 1887.

Núm. 691—Rosalía, Catalina y P. Amaya pesos 8.891,36, por haberes de pensión, del 4 de julio de 1872 á diciembre de 1889.

Núm. 692—Carlos E. Villanueva, pesos 4.000, como remuneración por sus servicios como miembro de la comisión de derechos posesorios.

Día 14

Núm. 693—Severo Gonzáles, pesos 219, por rancho desde el 22 de abril á fin de noviembre de 1892.

Núm. 694—Torres, Sturiza y Cª., pesos 3.891,85, por diferencias entre el tipo del oro en las fechas de la liquidaaión y de pago.

695—Rosalía Silva, pesos 1.747,74, por diferencias de pensión, desde el 4 de julio de 1872 hasta el 25 de abril de 1885.

696—Contador pagador de la prefectura marítima, pesos 334, por ajuste de la subprefectura de La Paz, por enero de 1891

Núm. 697—Bernabé Cárdenas, pesos. 62,30, por diferencias en el precio de los víveres suministrados á la subprefectura de La Paz en 1891.

Núm. 698.—Gobierno de Mendoza pesos 16.678,74, por gastos hechos para establecer las estaciones sanitarias en la cordillera en el año 1887.

Día 15

Núm. 699.—Manuel Porcel de Peralta pesos 15,06, por descuento de pasajes.

Núm. 701. — María L. Villegas pesos 7.366,73, por haberes de pensión desde el 4 de julio de 1872 á fin de diciembre de 1886.

Núm. 702.—Comisión de culto y beneficencia de Paraná pesos 2000, por subvención acordada al asilo de huérfanos de Córdoba.

Núm. 703—Modesta Frias pesos 817,32, por haberes de pensión.

Núm. 704—Pedro Risso pesos 8000, por trabajos de canalización en el Tigre y otros puntos en 1889.

Núm. 705—Sociedad de beneficencia de Paraná pesos 3600, por subvención por los años 1888 y 1889.

Núm. 706—Arturo de la Rosa pesos 40, por la asignación que le corresponde como becado en la escuela normal de Mendoza.

Núm. 707—Lindor Alemán por D. E. J. y B. Alanis pesos 817,32, por haberes de pensión desde el 4 de julio de 1872 á fin de diciembre de 1888.

Núm. 708—Lindor Alemán por E. y R. Toledo pesos 7.146,06, por haberes de pensión desde el 4 de julio de 1872 hasta fin de diciembre de 1888.

Núm. 709—Ceferina y Escolástica Torino y otros, pesos 10.222,54, (apoderado Abraham Garzoli), por diferencias de pensión desde el 4 de julio de 1872 á fin de diciembre de 1886.

Núm. 710—Miguel Torino pesos 77,03, por la parte que le corresponde en el expediente anterior.

Núm. 711—Juana y E. Espada, pesos 10.421,82, por haberes de pensión desde el 4 de julio de 1872 á fin de diciembre de 1886.

Núm. 712—Jefe de la sección administrativa de correos y telégrafos, pesos 1500, para pago al diario *Sud América*, por impresiones.

Núm. 713—J. F. Ferrer, pesos 399, por artefactos para gas colocados en el colegio nacional.

Núm. 714—Ferrocarril Central Córdoba pesos 882,36, por pasajes.

Núm. 715—P. E. Mathey (sociedad de Transportes Marítimos) pesos 1.363,32, por pasajes.

Núm. 716—Tomás Garzón, pesos 200, por honorarios como juez en una causa ante el juzgado federal de Córdoba.

Caja de Conversión

En Buenos Aires, á quince días del mes de junio de mil ochocientos noventa y cuatro, reunidos en la Caja de Conversión los señores directores, gerente, contador, y tesorero que firman, el representante del Banco Nacional y el secretario que suscribe, se seprocedió á destruir por el fuego la suma de *quinientos mil pesos*, en billetes de varias emisiones, destinada á la amortización de la moneda circulante, de acuerdo con la ley general de presupuesto y resolución del gobierno nacional de fecha 12 del corriente.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas

en contaduría, son de las leyes siguientes:

Ley 3 de noviembre de 1887

99.526 billetes............... $ 404.002

Ley 6 de setiembre de 1890

3.990 billetes.............. $ 71.500

Ley 29 de octubre de 1891

3 billetes.............. $ 600

Emisión antigua autorizada del Banco Nacional

7.834 billetes.............. $ 23.898

111.353 billetes.............. $ 500.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por triplicado.

Luis P. Molina—R. Santamarina—Juan Antonio Areco—Plácido Marín—Carlos M. Marenco, gerente—P. Heurtley, contador—Juan Battaglini, tesorero — Carlos D. Rojas, por el Banco Nacional—Alberto Aubone, secretario.

Policía de la Capital

Junio 15 de 1894.

El jefe de policía

ORDENA

Se hace saber:

1º Que el excelentísimo gobierno de la Nación, por decreto de 11 del corriente, se ha servido nombrar auxiliar á don Manuel Acevedo, en reemplazo de don Belisario Silveyra que ha sido ascendido; debiendo prestar sus servicios en la comisaría de inspección de la 3ª circunscripción.

2º Que debiendo verificarse el 17 del corriente, en el atrio de la iglesia de la Merced, la elección de dos concejales por la parroquia Catedral al Norte, el servicio de policía durante el acto estará á cargo del subcomisario de la sección 1ª, don Julio E. González.

El servicio será prestado con los empleados y agentes de la comisaría que se estime necesarios y el subcomisario encargado de él procederá en todo de acuerdo con lo determinado en el inciso 1º del artículo 4º de la orden del dia del 31 de mayo último.

3º Que por resolución de esta misma fecha han sido suspendidos en sus funciones el auxiliar don José González Muñóz y el escribiente don Tomás Pereyra.

4º Que el médico de policía doctor don Francisco C. Barraza ha trasladado su domicilio á la casa Azcuénaga 1057, jurisdicción de la sección 21ª.

5º Que han sido ascendidos á sargento 1º el de 2ª clase Francisco Rom, á cabo 1º el de 2ª clase Epifanio Herrera y á cabos segundos los vigilantes Pablo Chaparro y Ramón Martinez.

Aduana de la Capital

LIBERACIONES

Día 13

A Cárcano y Cª, 1 cajón conteniendo 121 kilos libros impresos á la rústica, venidos en el vapor Perseo.

A P. Ignon, 5 cajones conteniendo 1127 kilos libros impresos, venidos en el vapor Portugal.

A T. Benard, 16 cajones conteniendo 1600 kilos pelo de conejo para la fábrica de sombreros, venidos en el vapor Portugal.

A las Palmas Produce Cª Lda., 150 cascos para envases de la exportación del sebo de los carneros congelados, venidos en el vapor Highland Ilen.

A Las Palmas Produce Cª Lda., 36.000 envases de pita y algodón, para envasar 36.000 ovejas congeladas, venidos en el vapor Highland Ilen.

Día 14

A Samuel Wilson, 3 cajones conteniendo libros impresos usados, venidos en el vapor Strassburg.

A Otto P. Willers, 3 cajones conteniendo 352 kilos libros impresos á la rústica, venidos en el vapor Mérida.

A Newelb y Harnos, 1 cajón conteniendo 50 kilos libros impresos, venidos en el vapor Gort Darwin.

A Manuel Adana, 80.000 naranjas, venidas en el vapor nacional Sol Argentino procedente de Villa Pilar.

Los derechos de aduana se abonarán hoy al tipo de 383 por ciento.

ADMINISTRACIÚN DE RENTAS NACIONALES DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

	Curso legal	Oro
Entrada del día 15 de junio de 1894 .... $	227320,80	1032,92
Total recaudado en el mes corriente...... »	2861815,20	44594,75
Id en el mismo período del año anterior. »	2995181,32	130754,29
Diferencia en favor del mes de junio del año 1894....... »	—	—
Id del 93...... »	133366,12	86159,54
Total recaudado en el trascurso del año corriente.... »	33714118,30	3523721,06
Id en el mismo período del año anterior. »	36416906,83	2172614,14
Diferencia en favor del año 1894....... »	—	1351106,92
Id del 93...... »	2702788,53	—

ENTRADA DE METÁLICO EN LOS DÍAS 11 y 12

Con procedencia de puertos argentinos en libras esterlinas................ $ 5.539,22 oro

Id id id puertos de la república Oriental del Uruguay en libras esterlinas.. $ 7.540 oro

Suma total en £ oro....... 13.079,22

MANIFIESTOS DE BUQUES.—ENTRADAS DE ULTRAMAR

Harkhurst vapor inglés de Londres y escalas, el 9 de mayo á B. Rossi con: á Ashocortli, 5 fardos lana; Banco Londres, 4 cajones mercaderías; A. Molet, 15 tambores aceite; Rother, 4 cajones varniz; F. C. Ensenada, 13 cajones materiales; I. Leech, 20 tambores aguarraz, 14 bultos aceite; Bernechte, 318 cajones hojalata; órden 212 cajones pintura; R. Rossi; 24 cajones ferretería; B. Bruschi, 11 cajones barniz; órden 38 cajones tejidos; R. Bronwell, 7 cajones tejidos algodón, 17 id id; A. C. Linch, 26 bultos café; C. Elías, 18 bultos tejidos algodón y mercaderías; 20 cajones mercaderías; Retiene, 15 idem droguería; E. Linch, 100 barriles acette; Rolher, 120 id id; F. C. Argentino, 40 cajones materiales, 112 tambores pintura; Ashwerth, 15 fardos cordaje, 11 id lonas; F. C. del Sud, 4 cajones materiales; G. Vadebella, 10 id amoniaco; Merchanb, 10 id droguería; R. Hauser, 35 id pinturería; Shaw H., 200 id hojalata; J. Picabea, 15 id gema; J. Gaut, 5 id papelería; Banco Londres, 20 id glucoso, 175 id hierro galvanizado; M. Roesl, 60 fardos pita; V. Lbwet, 4 cajones mercaderías varias; P. Roverano, 7 id id; Banco Londres, 3 idem cola; Ashworth, 499 fardos pita; Schlieper, 500 hierros; Banco Londres, 203200 kilos hierro; J. Stolle, 5 cajones papel; Schlieper, 6 id tejidos algodón; A. Descours, 518 toneladas carbón, Oaras del puerto, 690 id, 274 id; Shor Müller, 130 cajones hierro; Schlieper, 1200 id hierro galbanizado; T. Mollaldi, 4 id mercaderías; C. Schller, 2 id mercaderías varias.

Highland Gleu, vapor inglés, procedente de Liverpool, el 15 de mayo, á T. L. Rosse, con: á Livoch, 120 barriles aceite La Platense, 3 fardos yute; R. Lanata, 552 bultos materiales; ferrocarril Ensenada, 130 cajones id; E. Livoch, 50 barriles aceite; J. Lizaght, 10 cajones hierro; D. Hogg, 180 cajones korosene; R. Alemany, 2 cjs. algodón; Trabucco hnos., 4 cajones tejidos algodón; Weiss hnos., 175 cajones mercaderías; R. Richard, 81 cajones ferretería; B. Tarelli, 400 rollos alambre; Ruskin, 2 cajones carpetas; M. Roesli, 18 cjs. tejidos; J. Margenat, 24 cajones artículos de menaje; J. M. Hirch, 19 cajones mercaderías; L. Arostegui, 7 cajones tejidos algodón; Compañía Gas de Belgrano, 252 toneladas materiales; Hemsberg, 229 bts. id; Krabbe, Higgino, 139 bultos alambre galvanizado; F. Storni, 10 cajones ferretería y quincallería; Lopez hnos 15 cajones jamones; Munro y Jeneno 5 cajones aceite, 5 cajones lanjarina; E. Maynthuzon 439 cajones merc. varias; J. Font 390 rollos cordage; Aischiman 100 cascos soda; Campomar hnos. 2 cajones ferretería; A. Riva 26 cajones jamones; Shw Miller 55 bultos ferretería; B. Mackintar4 53 fardos algodón; Rauson 21 cajones cuchillería y ferretería; Dellazoppa 500 atados baldes, 35 cascos javas, 200 ladrillos refractarios; T. Drysdale 400 bultos ferreteria; D. Parodi 20 cascos ceniza de soda; D. Tassano 12 fardos mantas; T. Drysdale 35 cajones ferreteria; Engelbert 24 cajones merceria; E. Linoch 179 barriles aceite; E. Rivera 2 cajones merceria; 45 bultos material; J. Bell, 174 bultos ferreteria; W. Samson, 3 cajones vino; G. A. Leri 31 cajones máquinas; P. Palazón 24 cajones tejidos algodón; Hasenclever 135 bultos ferretería; Shaw Miller 161 cajones id id; Menet 59 bultos mercería; orden 6 cajones id; W. Sanostre, 8 pipas vino; Shaw Miller, 122 bultos ferretería; J. Nelson 133 atados duelas, 25 cajones mercaderías varias; W. Paats 200 cajones sal, R. Richone 20 cajones estaño, 11 cajones ferretería; Rein 118 cajones mercería; Com-

pañía Nueva Gas Buenos Aires 512 toneladas carbón; T. Drysdale, 13.545 bultos ferretería y materiales; orden 25 cajones droguería; 250 cajones chuño; S. Mesa 7 cajones tejidos algodón; Weeiss hermanos 183 cajones hojalata.

ENTRADAS DE LOS RÍOS

Vapor nacional Urano, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento de 25 cajones velas, 18 cajones queso, 4 cajones aceite oliva, 39 cajones fierro galvanizado, 18 líos perfumerías, 35 cascos vino, 28 cajones hierro galvanizado 15 balas papel, 12 cajones velas, 15 cajones ajenjo, 5 bultos hachas, 12 bultos tegidos, 54 bultos papel, 19 cajones cerveza, 28 cascos vino, 20 bolsas fariña, 9 bultos tegidos.

Vapor nacional Venus, procedente de Montevideo, consignado á James M. Tullock, con cargamento de 91 bultos plantas, 5 bultos tejidos.

Vapor nacional Sol Argentino, procedente de Villa del Pilar, consignado á M. Adano con cargamento de 800,000 naranjas.

Vapor nacional Río Victoria, procedente de Santa Fe, consignado á Ros y Tobal, con cargamento de 2472 bolsas harina y 200 bolsas trigo.

Vapor oriental Montevideo, procedente de Salto, consignado á G. Verdeau, con cargamento de 52 fardos pieles lanares, 16 fardos cerda, 97 rollos tabaco, 30 latas tabaco, 22 cajones huevos, 4 jaulas aves, 2 cascos vino, 514 cueros vacunos secos, 15 fardos cueros lanares, 1702 fardos carne tasajo, 41 bolsas tendernes, 17 bolsas cerda, 16 bolsas garras, 8 bolsas vergas, 2895 cueros nonatos, 1397 cueros vacunos secos.

Vapor nacional Golondrina II, procedente de Montevideo, consignado á E. D. Risso, con cargamento de 3 cajones pañuelos seda, 2 cajones tejidos algodón, 40 bolsas papas.

Vapor oriental Cosmos, procedente de Montevideo, consignado á J. M. Tullock, con cargamento de 446 bultos yerba mate, 3 cascos vino, 1 bocoy caña, 1 cj. cintas, 1 cajón pelo de conejo.

AVISOS OFICIALES

Ministerio de Hacienda

Departamento de Minas y Geología

OTRO

Buenos Aires, junio 4 de junio de 1894. —Señor director del departamento de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** mayores de edad domiciliados en la calle Piedad 818, como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de un depósito de guano en el Islote Flat 48° 45' lat sud y 67° long sud, territorio nacional del Chubut, perteneciente al estado, solicitamos que se nos concedan las pertenencias que de derecho nos correspondan denominándolas «Exelsior».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cinco de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Junio 9 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjase cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 4 de 1894.—Señor director del departamento de minas y geología, **Alberto Levy, Francisco Donnarumma,** mayores de edad, domiciliados en la calle de piedad núm. 818 como mejor procede decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de un depósito de huano en la isla sin nombre en la desembocadura del rio Gallegos 47° 45 latitud S. y 65.50 longitud O. territorio nacional de Santa Cruz perteneciente al estado: solicitamos que se nos concedan las pertenencias que de derecho nos correspondan denominándolas Oruro.—Es justicia.—*Alberto Levy. Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cincy de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conte.—*Resta.*

Junio 6 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento.—*B. P. Peró,* secretario.

Junio 9 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital conforme al artículo 119 del código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskol.*

15.20

OTRO

Buenos Aires, junio 4 de 1894.—Señor director del departamento nacional de minas y geología.—**Alberto Levy y Francisco Donnarumma,** domiciliados Piedad 818, á Vd. como mejor proceda decimos: Que teniendo conocimiento de la existencia de depósitos de guano en el Islote Shag (Pto San Julian) 48° 15' lat. S. y 65° 50' longit. O. territorio nacional de Santa Cruz, solicitamos de ese departamento, se nos concedan las pertenencias que de derecho nos corresponden. El terreno es del estado, y á esta pertenencia damos el nombre de «Veblosa».—Es justicia.—*Alberto Levy, Francisco Donnarumma.*

Presentado hoy cinco de junio año del sello siendo las 2 y 45 p. m.—Conste.—*Resta.*

Junio 5 de 1894.—En esta fecha entró en el departamento —*B. P. Peró.* secretario.

Junio 9 de 1894.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de la capital, conforme al artículo 119 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas del departamento y notifíquese al interesado.—*H. D. Hoskold.*

15.20

Crédito público nacional

TERCER SORTEO DE AMORTIZACIÓN

Ley de 3 de noviembre de 1887

Fondos públicos á oro

Se hace saber á los interesados que en el sorteo practicado por la junta en el día de la fecha, correspondiente al vencimiento de 31 de agosto próximo, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Serie B de $ 500, núms. 67, 159, 326, 377, 651, 864, 1196, 1293, 1365 y 1401.

Serie C de $ 1000, núms. 59, 353, 406 488 y 579.

Serie D de $ 5000, núms. 66 y 235.

El pago de estos títulos se efectuará conjuntamente con el servicio de renta del 1° al 10 de setiembre del corriente año. —Buenos Aires, junio 14 de 1894—*El secretario.*

Aduana de la Capital

LICITACIÓN

Llámase nuevamente á licitación por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la provisión de cincuenta mil kilos carbón de fragua para la oficina de movimiento y conservación del puerto, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en secretaría.

Las propuestas se enviarán en sobre cerrado y en el sello de ley, acompañándose al certificado de depósito del 5 % hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador, debiendo ser presentadas en secretaría durante la hora de 3 á 4 del día 16 de julio próximo, transcurrida la cual se procederá á la apertura de las que se hayan presentado en presencia del escribano mayor de gobierno.—*El secretarlo.*

LICITACIÓN

Llámase á licitoción por el término de 30 días contados desde la fecha, para la colocación de avisos en los pescantes hidraúlicos del puerto, con arreglo al pliego de condiciones que existe en secretaría.

Las propuestas se presentarán en esta oficina en un sello de cinco pesos con un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden del señor administrador, del 5 % del valor de las propuestas, las que recibirán hasta las 4 p. m. del día 16 de julio próximo, hora en que tendrá lugar el acto de licitación en presencia del escribano mayor de gobierno y los interesados que conourran.—Junio 15 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días para las obras de limpieza y pintura del edificio de madera de la Exclusa Sud en que se encuentran instalados las oficinas del resguardo y movimiento y conservación del puerto, con arreglo al pliego de condiciones que existe en esta secretaría.

Las propuestas se presentarán bajo sobre cerrado en un sello de cinco pesos con un certificado de depósito del 5 % del valor de las obras, hecho en el Banco de la Nación á la orden del señor administrador de aduana.

Las propuestas deben entregarse en secretaría el día 7 de julio, durante la hora de 3 á 4 de la tarde, transcurrida la cual se procederá á la apertura de las que se hayan presentado en presencia del señor escribano de gobierno. — Buenos Aires, junio 6 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

No habiéndose presentado propuesta alguna para la licitación del 28 de mayo último, llamáse nuevamente por el término de treinta días á contar desde la fecha, para la ejecución de las obras de terraplenamiento y adoquinado de la calle que unirá la avenida del puerto con la de Pedro Mendoza, entre la Dársena Sud y la Boca, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra en la oficina de movimiento y conservación del puerto.

Las propuestas se presentarán al secretario, de 3 á 4 del día 5 de julio proximo bajo sobre cerrado y en el sello de ley, y

el acto de apertura tendrá lugar en esta secretaria el día designado á las cuatro p. m. haciéndose presente que se rechazará toda propuesta presentada fuera de tiempo ó que no venga en forma.— Buenos Aires, junio 4 de 1894.—*El secretario.*

Contaduría general de la Nación

Buenos Aires, junio 14 de 1894.

En cumplimiento de lo resuelto por la contaduría general, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 67 de la ley de contabilidad, se llama y emplaza por el término de nueve días á contar desde la fecha, á las personas siguientes, para comparecer ante esta secretaria, á fin de notificarse de las observaciones recaídas en las cuentas que á continuación se detallan y salvarlas en el término de ley.—*Los secretarios.*

Cuenta número 4027, José B. Zubiaur, colegio nacional del Uruguay, por julio de 1892.

Id. id 2480, LucioDoncel, Adm. de San Juan, por junio de 1893.

Id. id 4158, penitenciaria nacional, Jorge J. Sério, por gastos generales y sueldos por setiembre y octubre de 1893.

Id. id 2504, batallón 3° de infantería, Cornelio Gutierrez, gastos de enganche.

Id. id 4435, Adolfo P. Carranza, museo histórico, por diciembre de 1893.

Id. id 180, Benito Meana, regimiento 1° de caballería, por gastos de enganche.

Id. id 3794, Benito Martiarena, aduana de Jujuy, por setiembre de 1893.

Id. id 1148, C. Elizalde, Adm. de impuestos internos, por mayo de 1893.

Id. id 4024, María S. de Cossú, escuela mixta de Mercedes (Buenos Aires), por agosto de 1893.

Id. id 2841, archivo general de la administración, por gastos.

Id. id 1321, aduana Paso de los Libres P. Muñoz y Pérez, por sueldos de abril de 1893.

Id. id 4351, Nazario Morales, batallón 3° de infantería, por octubre de 1892.

Id. id 4564, Victor Dupuy, escuela de maestros de Santiago, por noviembre de 1893.

Id. id 4355, Esteban Girola, subprefectura Paso de los Libres, por noviembre de 1893.

Id. id 4261, F. Emilio Fernández, regimiento 9° de caballería, por noviembre de 1893.

Id. id 4276, Eliseo J. Ontes, colegio nacional de Salta, por matrículas, derechos de exámenes, etc., de 1893.

Id. id 2267, departamento de minas y geología, por mayo de 1893, Juan de Carles.

Id. id 4291, A. Parera, receptoria de Esquina y resguardo de Mal Abrigo, de noviembre de 1893.

Id. id 4694, Eduardo G. Moreno, juzgado de paz de la sección 12ª, por gastos del año 1893.

Id. id 2464, Arturo Dozo, batallón 4° de infantería, por mayo y junio de 1893.

Id. id 2909, Alberto Quiroga, juzgado letrado de Misiones, por mayo de 1893.

Id. id 3757, Alberto Quiroga, juzgado letrado de Misiones, por agosto y setiembre de 1893.

Id. id 3064, C. Correa Luna, juzgado letrado de Misiones, por mayo y junio de 1893.

Id. id 3054, C. Correa Luna, juzgado letrado de Misiones, por abril de 1893.

Id. id 3578, Alberto Quiroga, juzgado letrado de Misiones, por julio de 1893.

Id. id 2836, Diego Lucero, regimiento 5° de caballería, por febrero de 1893.

Id. id 2838, Diego Lucero, regimiento 5° de caballería, por mayo á agosto de 1893.

Id. id 2908, Manuel Aguirre, regimiente 12 de caballería, por junio y julio de 1893, sus sueldos cumplidos de enero á marzo de 1893 y cuotas de enganche, de febrero y abril de 1893.

Id. id 2930, Estéban Ortiz, regimiento 9 de caballería, por rancho de octubre á diciembre de 1889 á un piquete en San Luis.

Id. id 1993, Ernesto Nazarre, regimiento 11 de caballería, por cuotas de noviembre de 1883.

Id. id 2525, Delfín Oliva, juzgado sección de Tucumán, por junio de 1893 y gastos del primer semestre de 1893.

Id. id 3550, Nicolás Hernández, cuerpo de inválidos, por setiembre de 1893.

Id. id 2654, Juan Pirovano, departamento de obras públicas, por recaudación de patentes 2° y 3er trimestre de 1893.

Id. id 4123, Clara Boichoff, escuela de maestras del Rosario, por octubre de 1893.

Id. id 2806, Emilio Fernández, regimiento 9 de caballería por junio de 1893.

Id. id 573, Ed. Alvarez, gastos de a división Garmendia por sus operaciones en Corrientes.

Id. id 2735, Enrique Oyhamburo, regimiento 2° de artillería por junio de 1893.

Id. id 841, Juan B. Méndez, subperfectura Bella Vista, por enero de 1893.

Id. id 3732, Leandro Caussat, escuela maestros Corrientes, por setiembre de 1893.

Id. id 2044 C. Elizalde, administración general, impuestos internos, por mayo de 1893.

Id. id 3943 escuela mixta de Mercedes, por setiembre de 1893, á María S. de Cossú.

Id. id 3531 Estéban Girola, aduana Paso de los Libres, por setiembre de 1893.

Id. id 625 Enrique Victorica, comisaría general de marina, por marzo de 1891.

Ministerio del Interior

Dirección G. de Ferrocarriles Nacionales

LICITACIÓN

La dirección general de ferrocarriles nacionales llama á licitación por el término de treinta dias á contar desde la fecha, para la provisión de cien lonas enceradas para vagones de carga del ferrocarril nacional Andino, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m. en la secretaría de esta dirección, calle Viamont 430.

Las propuestas se presentarán en la misma secretaría bajo sobre cerrado, en papel sellado correspondiente y con un certificado de depósito del uno por ciento del valor de la propuesta, hecho en el Banco de la Nación á la orden del presidente de la dirección general de ferrocarriles nacionales.

Las propuestas se abrirán á las 3 p. m. del dia 25 del mes de junio en presencia de los proponentes tomándose en consideración solo las presentadas en debida forma.—Buenos Aires, mayo 26 de 1894.—*R. Aranda.*

Obras de salubridad

Departamento de O. Públicas de la Nación

INSPECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA

Por orden de la dirección general, llámase á licitación para la provisión de 2.000 toneladas de carbón destinado al tren del dragado de las obras del Riachuelo.

Las propuestas se abrirán el lúnes 18 de junio próximo, á las 3 p. m., en la inspección general administrativa, donde estará á disposición de los interesados el pliego de condiciones.—Buenos Aires, 16 de mayo de 1894.—El Inspector general administrativo.—*J. R. Villalonga.*

Ministerio de Relaciones Exteriores

Departamento General de Inmigración

PEDIDO DE BRAZOS

En la oficina de trabajo establecida en el hotel de inmigrantes, estación Retiro, se han recibido los siguientes pedidos:

Agricultores familias...	25
Agricultores peones....	70
Ayudantes	2
Jornaleros	500
Maestros...............	2
Matrimonios..........	5
Supreceptores....,.....	2
Sirvientas............	56
Tipógrafos............	1
Tonelero..............	1
Zapateros	4
Total........	668

Las personas que no tengan trabajo pueden presentarse á esta oficina con los documentos respectivos para ser colocados en esa capital ó internados á las provincias.

LICITACIÓN

Llamáse á licitación para la reparación de techos y pisos en el Hotel de Inmigrantes de la capital. El pliego de condiciones respectivo se hallará á disposición de los interesados en esta secretaria todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas se abrirán el 26 de junio próximo.—Buenos Aires, mayo 29 de 1894. —*El Secretario.*

Ministerio de Guerra y Marina

Estado mayor general del ejército

Por resolución superior, llámase á licitación por el término de ocho días á contar desde la fecha, para la provisión de treintaiun mil cuatocientos sesenta y seis metros paño azul gris, grueso, ciento sesenta metros paño de color para vivos, seis mil setecientos metros bayeta medio pellón, veintitres mil cuatrocientos sesenta y seis metros lienzos para forros, mil trescientos treinta y seis metros lona para entretela, cuarenta y nueve mil seiscientos cuarenta y un botones patrios, amarillos grandes, veintidos mil botones patrios, amarillos, chicos, once mil cincuenta y cinco pares broches negros, chicos, cinco mil ciento cincuenta hebillas negras, todo con destino al vestuario de invierno para el ejército.

Las propuestas deberán ser presentadas con arreglo á la ley y serán abiertas en la oficina del señor jefe del estado mayor general el día 18 del actual á las 2 p. m. Las propuestas se harán con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesodos, en el despacho del suscrito.—Buenos Aires, junio 9 de 1894.—*Lino O de Roa*, ayudante general interino.

Comisaría general de marina

LICITACIÓN

El 14 próximo á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública para la construcción de dos pabellones en el colegio militar, de capacidad de cuarenta caballos cada uno.

Por datos y pliegos de condiciones los interesados ocurrirán á la expresada ayudantia hasta el dia 13.—Junio 7 de 1894. —*El comisario general de guerra.*

LICITACIÓN

El 14 de junio á las 2 p. m. tendrá lugar en la ayudantía del estado mayor general del ejército una licitación pública para la provisión de 500 yeguas.

Por el pliego de condiciones los interesados concurrirán á la ayudantía general.—Junio 3 de 1894.—*El comisario general.*

Intendencia Municipal

LICITACIÓN

Licitación para lo ejecución de las ras de lab Casa de Aislamiento en los ramos de albanilería, carpintería herrería, etc.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas. se recibirán propuestas en la secretária el 30 del corriente á las 4 y 15 p. m.—Buenos Aires, mayo 16 de 1894.—*Jorje N. Williams*, secretario.

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 620 metros lineales de cordón de vereda para la calle Medrano de Charcas á Santa Fe.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas, se recibiran propuestas el 16 del actual á las 30 y 30 p, m.—Junio 2 de 1894 —*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 160.000 adoquines sistema inglés, para la calle Medrano de Charcas á Santa Fe.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en la secretaria el 16 del corriente á las 3 y 45 p. m.—Buenos Aires, junio 27 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitacion para la construcción de cien cuadras adoquinado sistema inglés, en la parroquia de San Juan Evangelista.

Bajo las condiciones que pueden consultarse en la sección obras públicas, se recibirán propuestas en esta secretaría el día 16 del corriente á las 4 y 30 p. m.—Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 261.000 adoquines sistema ingles para las calles Caridad de Belgrano á Méjico y 2ª Venezuela de Rioja á Caridad.

Bajo las condiciones que pueden verse en la sección obras públicas, el 16 del corriente á las 4 p. m., se recibirán propuestas en lo secretaría. — Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

LICITACIÓN

Licitación para la provisión de 200.000 adoquines de granito, sistema inglés.

El 16 del corriente á las 4 y 15 p. m. se recibirán propuestas en la secretaría.

Los interesados pueden ver las condiciones en la sección obras públicas.—Junio 2 de 1894.—*El secretario.*

MENCIONES ESPECIALES

DRES. GARCIA Y CASTILLO—Abogados—Piedad 383.

DR. PEREZ MONTT—Abogado—San Martín 142, altos 25. En las horas de la mañana, en su domicilio, Rivadavia 2443.

FRANCISCO COY Y Cª.—Especialidad en camisas sobre medida—Florida 66.

RAMON ESPASA—Casa editora y centro de publicaciones—Cerrito 170 al 174.

DR. RAFAEL RUIZ DE LOS LLANOS —Abogado—Corrientes 721.

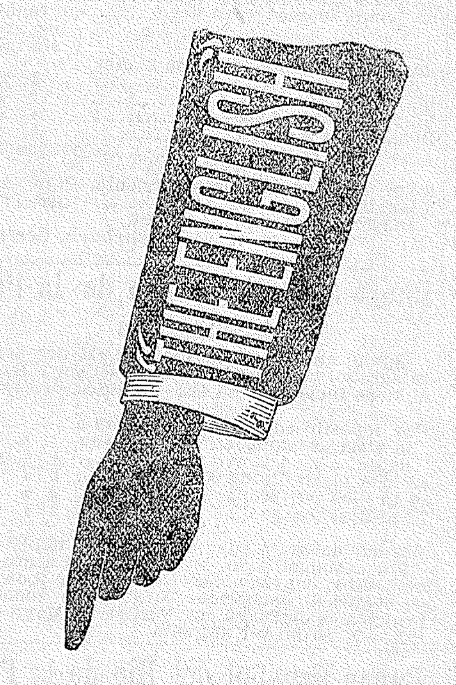
DR. CARLOS CASTRO Y SUNDBLAD —Médico del Hospital de niños. Consultas de 1 á 2. Alsina 317.

E. H. JACCARD Y Cª.—Gran fábrica de relojes en Ginebra, Suiza, boulevard Plainpalais 3. Casa fundada en 1850. Especialidad en cronómetros, repeticiones y cronógrafos. Agentes de los relojes *Longines* y *Charmilles*—876 calle Cangallo 876.

FÁBRICA DE CALES—Sistema Cerrano, Corrientes 534.

ALMACEN DE MUSICA de Alfonso Ensinck, Florida 274.

Invierno de 1894



CAMISAS DE PATENTE 37,50 la 1/2 docena

Gran surtido de artículos ingleses de ropa blanca para hombres

"THE ENGLISH"

580 — CANGALLO — 580

Buenos Aires

SOCIEDADES



Sociedad reconocida por los gobiernos nacional, italiano y uruguayo

Capital y reservas $ 2.063.029,32

NOTA.—Pedir la lista detallada de las indemnizaciones y siniestros

OJO—**Pídanse las tarifas y condiciones que rigen los seguros contra el granizo.**

GUIA DE VAPORES

LA VELOCE

Línea regular de vapores correos italianos

ENTRE EUROPA Y EL RIO DE LA PLATA

Próximas salidas de Buenos Aires

Para mayores informes, ocúrrase al agente genera. P. Christophersen, en Buenos Aires, Cuyo 249—San Nicolás, Comercio 64—Rosario, San Lorenzo 169 —Montevideo, Piedras 14.

The Pacific Steam Navigation Co

DE MONTEVIDEO

Liguria el 27 de junio capitán Hamiltón para Río Bahía, Pernambuco Lisboa, Burdeos. Plymout y Liverpool.

Potosi— el 11 de julio capitán Waddilove para Rio Janeiro, Lisboa, Vigo, Burdeos, Plymouth y Liverpool.

Orcana, el 17 de junio capitán Kite, para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano y Valparaiso.

Britannia, el 4 de julio capitan Brown para Punta Arenas. Coronel Talcahuano y Valparaiso.

Si los vapores tuviesen que detenerse por mal tiempo, etc., la compañía abonará á los pasageros los gastos ordinarios de hotel, durante la demora.

Por màs informes á los agentes:

WILSON, SONS and C°. Limited
Buenos Aires; RECONQUISTA 365
Montevideo: SOLIS 55

Mensagerias Marítimas

VAPORES-CORREOS FRANCESES

Salidas los dias 5 y 22 de cada mes

Por más informes á la Agencia, calle Reconquista 333.

BANCOS

Banco de la Nación Argentina

TASA DE INTERÉS

COBRA:

	Moneda legal anua
Por descuentos de letras de pequeños industriales y pequeños agricultores, hasta la suma de $ 10.000, con 10 % de amortización trimestral (hasta $ 3.000 en las sucursales)........	6 %
Por descuentos de letras de ganaderos, agricultores é industriales, hasta la suma de $ 40.000 con 25 % de amortización	9 "
Por descuentos con 50 % de amortización	8 "
Por descuentos de letras de pago integro	7
Por descuentos de pagares de comercio ..	7